

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *Septiembre* de 1992.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná,

SE RESUELVE:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de la Resolución N° 618/92 y su rectificatoria 830/92, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1993.

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure sus contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION